

0046-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con veintiseis minutos del veintitres de enero de dos mil veinticuatro.

Proceso de renovación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón RÍO CUARTO de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto n° 1275-DRPP-2023 de las once horas con treinta y cinco minutos del siete de diciembre de dos mil veintitrés, este Departamento de Registro le indicó a la agrupación política que, para completar la estructura cantonal de Río Cuarto, provincia de Alajuela, debía presentar la carta de renuncia del señor Héctor Gerardo Mejías Méndez, cédula de identidad n° 2-0358-0021 a los cargos acreditados con el partido Frente Amplio.

En fecha trece de diciembre del año dos mil veintitrés, el partido Progreso Social Democrático, presentó la respectiva carta original de renuncia del señor Mejías Méndez, al partido Frente Amplio, subsanando la prevención indicada (*ver oficio DRPP-0232-2024 de fecha veintitrés de enero de dos mil veinticuatro*).

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN RÍO CUARTO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
112440131	FABIAN MIGUEL MORA ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
114970095	IVETH LUCIA AGUERO MORERA	SECRETARIO PROPIETARIO
112590181	ALVARO ESTEBAN OROZCO RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
110160814	GUISELLA SIBAJA CHAVES	PRESIDENTE SUPLENTE
205590094	MARIA ILSE MURILLO MENA	SECRETARIO SUPLENTE
204290036	MIGUEL ANTONIO OVARES SALAZAR	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
203580021	HÉCTOR GERARDO MEJÍAS MÉNDEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112440131	FABIAN MIGUEL MORA ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
110160814	GUISELLA SIBAJA CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
602710534	MAYRA CECILIA FERNANDEZ HIDALGO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204290036	MIGUEL ANTONIO OVARES SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
204920852	ROSARIO VARGAS CORELLA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO**, se encuentra vigente hasta el día seis de febrero del dos mil veinticuatro, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/aca
C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO
Ref., No.: 19105-2023